RESOLUCIÓN No. 00536777
16 DE JUNIO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 111-SAMC-CENACAVIACION-2023 CUYO OBJETO SON LOS "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CURSOS COMPLEMENTARIOS PARA INSPECTORES DE AERONAVEGABILIDAD".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 4, numeral 5.2 de la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios", en su carácter de Ordenador del Gasto, nombrado mediante Acta de Posesión No. 021 del 21 de julio de 2022.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se encuentra interesado en realizar la contratación de los **"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CURSOS COMPLEMENTARIOS PARA INSPECTORES DE AERONAVEGABILIDAD".**

Que el presupuesto asignado para los **"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CURSOS COMPLEMENTARIOS PARA INSPECTORES DE AERONAVEGABILIDAD"** es por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($485.000.000,00)** de acuerdo a CDP No 7523 del 2023-02-14 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI) correspondiente a los Servicios de Educación con rubro presupuestal 02-02-02-009-002.

El presupuesto asignado equivale en dólares americanos a la suma de **CIEN MIL DÓLARES (USD100.000,00)**, los cuales para efectos de imputación presupuestal son proyectados conforme a la TRM proyectada por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional que asciende a $ 4.850 para el año 2023 de acuerdo a la circular RS20230421041264 del 21 de abril del 2023, conformados así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBJETO CONTRACTUAL	PRESUPUESTO ASIGNADO EN PESOS	PRESUPUESTO ASIGNADO EN DOLARES
02-02-02-009-002	10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CURSOS COMPLEMENTARIOS PARA INSPECTORES DE AERONAVEGABILIDAD"	$485.000.000,00	USD100.000

Que El presupuesto oficial para la contratación de los **"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CURSOS COMPLEMENTARIOS PARA INSPECTORES DE AERONAVEGABILIDAD"** es por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($390.288.760,00).**

El presupuesto oficial equivale en dólares americanos a la suma de **OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR (USD80.471,91)** los cuales para efectos de imputación presupuestal son proyectados conforme a la TRM proyectada por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional que asciende a $ 4.850 para el año 2023 de acuerdo a la circular RS20230421041264 del 21 de abril del 2023.

Que la modalidad de selección de la cual se hará uso para la escogencia del contratista será la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,** para definir la modalidad del presente proceso a contratar se ha tenido en cuenta que su monto se encuentra dentro de la menor cuantía de la entidad para la actual vigencia fiscal, y atendiendo a que estos deben ser adquiridos a través de la verificación de requisitos de precio y calidad que puedan se ponderados para obtener la oferta más favorable a la entidad, el procedimiento de selección a aplicar es el de Selección Abreviada de Menor cuantía, regulado por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

> ***Ley 1150 de 2007:*** *"Articulo 2 (…) De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)*
> *2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
> *(…)*
> *b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. … Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. …".*
>
> *De igual forma el Decreto 1082 de 2015 establece: "Articulo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las*

siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo. 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

Los servicios por contratar tienen un monto que se encuentra dentro de la menor cuantía de la entidad para la actual vigencia fiscal 2022 conforme a la asignación de recursos.

Por lo anterior, y atendiendo a que los mismos deben ser adquiridos a través de la verificación de requisitos de precio y calidad que puedan ser ponderados para obtener la oferta más favorable a la entidad, el procedimiento de selección a aplicar debe ser el de Selección Abreviada de Menor Cuantía, regulado por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que los requisitos solicitados para el presente proceso son los siguientes:

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE
- CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT
- FORMULARIO AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD
- FORMULARIO COMPROMISOCONFIDENCIALIDAD
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
- VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)
- VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.
- VERIFICACIÓN DEL SIRI (SISTEMA DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES) PARA EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y/O PONDERACIÒN

- VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
- PONDERACION TECNICA
- FORMULARIO DE PROTECCION A LA INDUSTRIA
- GARANTÍA TÉCNICA
- TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍATÉCNICA

3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

- DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA
- – REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA
 - RUP
 - INDICADORES FINANCIEROS
- DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL
- CERTIFICACIÓN BANCARIA

Que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el derecho privado (remisión art. 13 ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la contratación estatal.

Qué para el presente proceso, la convocatoria fue susceptible de ser limitada a MIPYMES, sin embargo, no se limitó, ya que no se recibieron solicitudes para ser limitada a Mipymes, la cuantía no sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2023) establecido en $ 457.297.264 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/2023.

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2022)

Valor Umbral | $457.297.264

Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/23

Que, dentro de la publicación del proyecto de pliego electrónico, estudio previo y aviso de convocatoria, no se presentaron observaciones por parte de los interesados en participar.

Que el procedimiento de selección se adelantará observando los principios de Economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen a la función administrativa.

Que, en mérito de lo expuesto, el director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en usos de sus facultades legales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 111-SAMC-CENACAVIACION-2023,** cuyo objeto son los **"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CURSOS COMPLEMENTARIOS PARA INSPECTORES DE AERONAVEGABILIDAD".** con las siguientes condiciones:

1. Objeto: **"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CURSOS COMPLEMENTARIOS PARA INSPECTORES DE AERONAVEGABILIDAD".**

2. Modalidad de selección: **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

3. Cronograma:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	16 días de tiempo transcurrido *(30/05/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	16 días de tiempo transcurrido *(30/05/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	16 días de tiempo transcurrido *(30/05/2023 3:48:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	9 días de tiempo transcurrido *(6/06/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	1 día de tiempo transcurrido *(14/06/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	1 día de tiempo transcurrido *(14/06/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	16/06/2023 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	16/06/2023 7:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	22/06/2023 7:00 PM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	23/06/2023 7:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28/06/2023 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	28/06/2023 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	30/06/2023 10:00 AM *
Apertura de Ofertas	30/06/2023 10:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	30/06/2023 10:10 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	6/07/2023 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	11/07/2023 7:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	13/07/2023 7:00 PM *
Firma del Contrato	14/07/2023 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	18/07/2023 7:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	19/07/2023 7:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

4. Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II [https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii].

5. **Que** el presupuesto asignado para los **"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CURSOS COMPLEMENTARIOS PARA INSPECTORES DE AERONAVEGABILIDAD"** es por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($485.000.000,00)** de

acuerdo a CDP No 7523 del 2023-02-14 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI) correspondiente a los Servicios de Educación con rubro presupuestal 02-02-02-009-002.

El presupuesto asignado equivale en dólares americanos a la suma de **CIEN MIL DÓLARES (USD100.000,00)**, los cuales para efectos de imputación presupuestal son proyectados conforme a la TRM proyectada por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional que asciende a $ 4.850 para el año 2023 de acuerdo a la circular RS20230421041264 del 21 de abril del 2023.

6. Que El presupuesto oficial para la contratación de los **"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CURSOS COMPLEMENTARIOS PARA INSPECTORES DE AERONAVEGABILIDAD"** es por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($390.288.760,00).**

El presupuesto oficial equivale en dólares americanos a la suma de **OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR (USD80.471,91),** los cuales para efectos de imputación presupuestal son proyectados conforme a la TRM proyectada por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional que asciende a $ 4.850 para el año 2023 de acuerdo a la circular RS20230421041264 del 21 de abril del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación en la plataforma del SECOP II del presente acto administrativo, los pliegos de condiciones definitivos, estudio previo definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio del año 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO
CORONEL. RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO
ABG. DAVID FRANCHESCO HERREÑO VARGAS
Comité Jurídico Estructurador